



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**ACUERDO No.
LXV/ASNEG/0147/2017 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- No es de aprobarse la Iniciativa con carácter Decreto, presentada en la Sexagésima Cuarta Legislatura por los entonces Diputados América Victoria Aguilar Gil y Héctor Hugo Avitia Corral, integrantes del Partido del Trabajo, misma que fue retomada en la actual Sexagésima Quinta Legislatura por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, por medio de la cual se propone reformar la fracción IV del artículo 146 del Código Penal del Estado de Chihuahua, por los motivos y fundamentos expuestos en el cuerpo del dictamen que da origen al presente Acuerdo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/ASNEG/0147/2017 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS
LOERA